

ANEXO 5

TABLA DE EVALUACIÓN PARA PROMOCIÓN DOCENTE

<b>I. DOCENCIA</b>		<b>Puntaje subtotal hasta</b>
<b>Total: hasta cincuenta y cinco (55 puntos)</b>		
<b>1.1</b>	<p><b>Del informe del director de la Escuela Profesional</b></p> <p>En este rubro se evalúa el desempeño docente para la formación profesional y académica de los estudiantes; se reconoce actividades de tutoría, de interrelación con orientación y acompañamiento de los estudiantes en su desarrollo académico; se evalúa la experiencia docente a través de la generación de materiales de enseñanza de su autoría.</p> <p><b>Evalúa:</b></p> <p>a. Tutoría (0.5 punto por tutorado y por semestre). Se acredita con informe de cumplimiento emitido por el director de la Escuela Profesional (EP).</p> <p>b. Elaboración de materiales didácticos tales como manuales, guías de prácticas, separatas, material digital y/o uso de herramientas TICs, debidamente registrados en la Escuela Profesional (1 punto por cada material). Se acredita con constancia emitida por el director de la Escuela Profesional.</p> <p>c. Uso del aula (virtual 0.5 por curso).  La vigencia de los materiales es de los últimos siete años.</p>	<b><u>10.00</u></b>
<b>1.2</b>	<p><b>Informes de cumplimiento de la actividad académica</b></p> <p><b>Evalúa:</b></p> <p>a. Asistencia y puntualidad (0.5 por semestre). Se acredita con el informe del director del Departamento. 2.00</p> <p>b. Cumplimiento de sílabo (0.5 por semestre). Se acredita con el informe del director de la EP y de la Unidad de Posgrado (UPG). 2.00</p> <p>c. Entrega y registro de calificación final de acuerdo con el cronograma de actividades académicas (0.25 por semestre). Se acredita con informe del vicedecano académico de la facultad y director de la UPG. 2.00</p> <p>d. Participación en jornadas de desarrollo curricular de la facultad (0.25 por semestre). Se acredita con constancia de participación emitida o validada por el director de la EP. 2.00</p>	<b><u>8.00</u></b>

REGLAMENTO DE PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNMSM

<p><b>1.3</b></p>	<p><b>Encuesta realizada a los estudiantes</b></p> <p>El director de la Escuela Profesional, remite a LA COMISIÓN los resultados de la encuesta del último año realizada conforme a la Resolución Rectoral N.º 06746-R-17.</p>	<p><b><u>10.00</u></b></p>
<p><b>1.4</b></p>	<p><b>Calificación docente</b></p> <p><b>Grados y especializaciones</b></p> <p>a) Grado de Doctor (15 puntos). Se acredita con el diploma de grado.</p> <p>b) Grado de Maestro (10 puntos). Se acredita con el diploma de grado.</p> <p>c) Segunda Especialidad en Áreas de Ciencias de la Salud (8 puntos). Se acredita con el diploma de especialidad.</p> <p>d) Grado de Maestría Profesional (5 puntos). Se acredita con el diploma de grado.</p> <p>e) Subespecialidad (2 puntos).</p> <p>f) Diplomados universitarios, 100 horas x diplomado (2 puntos).</p> <p>g) Pasantías en universidades del extranjero o centros de investigación nacionales (1 punto por semestre).</p> <p>h) Cursos de posgrado universitario, cursos de 20 horas. (2 puntos cada uno).</p> <p>i) Estancias posdoctorales (2 puntos por semestre).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los grados y especializaciones deben estar registrados en SUNEDU.</li> <li>• Los grados otorgados en el extranjero deben estar debidamente revalidados por una universidad o reconocidos por SUNEDU</li> <li>• La puntuación en los rubros a, b, c y d <b>no es acumulativa</b>, se aplica el puntaje del mayor nivel académico obtenido</li> <li>• El rubro f, debe haberse otorgado por unidades de posgrado de universidades.</li> </ul>	<p><b><u>15.00</u></b></p>
<p><b>1.5</b></p>	<p><b>Reconocimiento, premios y distinciones al docente</b></p> <p>a) <b>Internacional</b> – universidad o institución reconocida (2 puntos cada uno). Se acredita con constancia.</p> <p>b) <b>UNMSM</b> (2 punto cada uno). Se acredita con constancia.</p> <p>c) <b>Otras instituciones</b> (1 punto cada uno). Se acredita con constancia.</p> <p>Los reconocimientos, premios y distinciones al docente no caducan.</p> <p>.</p>	<p><b><u>6.00</u></b></p>

REGLAMENTO DE PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNMSM

<p><b>1.6</b></p>	<p><b>Idiomas</b>                  Conocimiento de idiomas extranjeros o nativos (por cada idioma).</p> <p>a) Básico (2.0 puntos cada uno).                  b) Intermedio (2.5 puntos cada uno).                  c) Avanzado (3.0 puntos cada uno)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se acredita con copia simple de la constancia otorgada por:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>- Centro de Idioma de la UNMSM.</li> <li>- Centros de idiomas de otras universidades.</li> <li>- Instituciones de prestigio formadoras en idiomas extranjeros auspiciadas por las embajadas.</li> </ul> </li> </ul> <p>Las constancias de idiomas no caducan.</p>	<p><b><u>6.00</u></b></p>
<p><b>II. INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES</b></p> <p style="text-align: right;"><b>Total: hasta treinta (30 puntos)</b></p>		<p><b>Puntaje subtotal hasta</b></p>
<p><b>2.1</b></p>	<p><b>Publicaciones</b>                  Este rubro sustenta los diferentes artículos publicados en revistas científicas, especializadas tecnológicas o culturales. Se consideran textos universitarios, libros de ensayo y libros especializados, nacionales o internacionales durante el período de evaluación del docente. También es considerado la propiedad intelectual debidamente registradas y certificada por INDECOPI:</p> <p>a) Textos universitarios, libros de ensayo, libros especializados, libros digitales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Publicados por editoriales internacionales (4 puntos cada uno).</li> <li>2. Publicados por editoriales de universidades de la Alianza Estratégica y el Consorcio de Universidades (4 puntos cada uno).</li> <li>3. Publicados por otras editoriales registradas (2 puntos cada uno).</li> <li>4. Capítulo de libro por especialidad (2 punto cada uno).</li> </ol> <p>b) Artículos en revistas de investigación especializadas y en base de datos relevantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. WOS/ Nature o Science SCI/Thompson/ Scopus/Elsevier/ y Scielo (4 puntos cada uno).</li> <li>2. Revistas de facultades (3 puntos cada uno).</li> </ol> <p>c) Otros medios especializados de la carrera: resúmenes en extenso, memorias, anales (0.50 por Artículo).</p> <p>d) Patentes registradas (3 puntos cada uno).</p>	<p><b><u>8.00</u></b></p>
<p><b>2.2</b></p>	<p><b>Investigaciones</b>                  Las investigaciones científicas y/o tecnológicas concluidas y acreditadas por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP) y/ o CONCYTEC:</p> <p>a. Investigador reconocido por RENACYT (3.0 puntos por cada uno).</p>	<p><b><u>6.00</u></b></p>

REGLAMENTO DE PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNMSM

	<p>b. Ser directivo de sociedades y academias científicas (3 puntos por cada uno).</p> <p>c. Ser miembro de sociedades y academias científicas (1.5 puntos por cada uno).</p> <p>d. Participación en consejos editoriales (3 puntos por cada uno).</p> <p>e. Grupos con proyectos de investigación aprobados y registrados en RAIS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsable de proyecto, con financiamiento externo (3 puntos por cada uno).</li> <li>- Responsable de proyecto con financiamiento interno (2 puntos por cada uno).</li> <li>- Responsable de proyecto, sin financiamiento (1.0 puntos por cada uno).</li> <li>- Miembro de proyecto con financiamiento (2.0 puntos por cada uno).</li> <li>- Colaborador de proyecto con financiamiento (1.0 puntos por proyecto).</li> <li>- Colaborador de proyecto sin financiamiento (0.5 puntos por proyecto).</li> </ul> <p>* En el caso del rubro e, debe estar registrado en el RAIS o con resolución rectoral.</p>	
<b>2.3</b>	<p><b>Asesoría de tesis a estudiantes de pre y posgrado</b></p> <p>I) Asesorías de tesis sustentada y aprobada.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tesis de posgrado:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Doctorado (3 puntos por cada tesis sustentada y aprobada).</li> <li>b. Maestría (2.5 puntos por cada tesis sustentada y aprobada).</li> </ol> </li> <li>2. Tesis de pregrado:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Bachiller (1.5 puntos por cada trabajo de tesis sustentado y aprobado).</li> <li>b. Título profesional (2.0 puntos por cada tesis sustentada y aprobada).</li> </ol> </li> </ol> <p>II) Jurados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Jurado informante y/o examinador de tesis de posgrado (1.5 puntos por tesis informada).</li> <li>b. Jurado informante de pregrado (1.0 puntos por tesis informada).</li> </ol> <p>• Los rubros a y b se acreditan con acta de sustentación de tesis o informe de tesis informada. • Se evalúa los últimos siete años.</p>	<b><u>8.00</u></b>
<b>2.4</b>	<p><b>Participación en eventos científicos y académicos vinculados a la investigación</b></p> <p>a) <b>Eventos internacionales</b> Congresos internacionales (seminarios, simposios, workshops, meetings y coloquios).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organizador (2.5 puntos por cada uno).</li> <li>2. Conferencista invitado (2 puntos por cada uno).</li> <li>3. Ponente (2.0 puntos por cada uno).</li> <li>4. Asistencia (1.5 puntos por cada uno).</li> </ol> <p>b) <b>Eventos nacionales</b> Congresos nacionales (seminarios, simposios, workshops, meetings y coloquios).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organizador (2 puntos por cada uno).</li> <li>2. Conferencista invitado (1.50 puntos por cada uno).</li> <li>3. Ponente (1.0 punto por cada uno).</li> <li>4. Asistencia (0.50 puntos por cada uno).</li> </ol> <p>Los rubros a y b se acreditan con la constancia respectiva.</p>	<b><u>5.00</u></b>

REGLAMENTO DE PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNMSM

2.5	<b>Productos de actividades investigativas presentados en eventos académicos</b>	<u>3.00</u>
	<p>2.5.1 Resumen en evento científico:</p> <p>a) Evento internacional (1.5 puntos cada uno).</p> <p>b) Evento nacional (1.0 punto cada uno).</p> <p>2.5.2 Artículo de conferencias o ponencias (exposición en extenso):</p> <p>a) Evento internacional (2.5 puntos cada uno).</p> <p>b) Evento nacional (1.5 puntos cada uno).</p>	
<b>III. EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL</b>		<b>Puntaje subtotal hasta</b>
<b>Total: hasta ocho (8 puntos)</b>		
3.1	<p><b>Extensión Universitaria</b></p> <p>Es la capacitación realizada por la Dirección General de Responsabilidad Universitaria (DGRSU) o el Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (CERSEU) para que los docentes puedan resolver problemas institucionales, productivos y similares.</p> <p>Participación en proyectos, programas, jornadas, talleres, convenios, conferencias, charlas, mesas redondas:</p> <p>1. Organizador (2.5 puntos por actividad). Se acredita con constancia emitida por CERSEU o DGRSU.</p> <p>2. Expositor (1.5 puntos por actividad). Se acredita con constancia emitida por CERSEU o DGRSU.</p> <p>3. Asistente (1.0 punto por actividad) Se acredita con constancia emitida por CERSEU o DGRSU</p>	<u>4.00</u>
3.2	<p><b>Proyección social</b></p> <p>Se consideran como proyección social toda intervención de la comunidad universitaria para solucionar los problemas de la comunidad con la aplicación de ciencia, tecnología e infraestructura, según se requiera; así también el reconocimiento por parte de las instituciones beneficiadas con la actividad a la comunidad.</p> <p>Proyectos, programas, jornadas, talleres conferencias, charlas, mesas redondas y voluntariados (cada uno, mínimo 10 h).</p> <p>1. Organizador (2.5 puntos por actividad).</p> <p>2. Colaborador (1.5 puntos por actividad)</p> <p>• Se acredita con una constancia debidamente registrada en el (CERSEU).</p>	<u>4.00</u>

REGLAMENTO DE PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNMSM

<b>IV. GESTIÓN ACADÉMICA-ADMINISTRATIVA EN LA UNMSM</b>		<b>Puntaje subtotal hasta</b>
<b>Total: hasta siete (7 puntos)</b>		
<b>4.1</b>	<p>Se consideran los cargos directivos y/o académico-administrativos, desempeñados por el docente, en calidad de titulares o encargados (periodo mínimo un año).</p> <p><b>Experiencia profesional en cargos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Directores a nivel de la Administración Central (1 punto por año).</li> <li>b. Directores a nivel de la facultad (1 punto por año).</li> <li>c. Jefe de oficina (0.75 punto por año).</li> <li>d. Jefe de unidades (0.50 punto por año).</li> <li>e. Asesores (0.50 punto por año).</li> <li>f. Miembros de órganos de gobierno (0.25 punto por año)</li> <li>g. Miembros de comisiones (0.25 punto por año).</li> </ul> <p>Se acredita con la resolución rectoral.</p>	<b><u>4.00</u></b>
<b>4.2</b>	<p><b>Experiencia profesional externa a la universidad</b></p> <p>En este rubro se considera la experiencia laboral de docente en el desempeño de cargos públicos o privados y de organismos de Gobierno: un (1) punto por año:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Socio o dueño de empresa, por lo menos tres años de funcionamiento.</li> <li>b. Miembro del directorio en empresas públicas o entidades del Estado.</li> <li>c. Miembro de directorio en empresas privadas constituidas por lo menos con cinco años de funcionamiento.</li> <li>d. Funcionario designado, nombrado o electo en cualquier órgano político o institución del Estado.</li> <li>e. Gerentes de empresas públicas o privadas por cada año de antigüedad.</li> <li>f. Jefes de área, jefes de departamento y asesores de empresas públicas y privadas.</li> </ul> <p>El rubro 4.2 solo es válido para docentes a tiempo parcial. La experiencia profesional se reconoce al docente mientras estuvo en la categoría de docente a tiempo parcial.</p>	<b><u>3.00</u></b>

**CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN**

<b>CRITERIOS</b>	<b>TOTALES</b>
<b>I. DOCENCIA</b>	<b>55.00</b>
<b>II. INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES</b>	<b>30.00</b>
<b>III. EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL</b>	<b>8.00</b>
<b>IV. GESTIÓN ACADÉMICA-ADMINISTRATIVA</b>	<b>7.00</b>
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>100.00</b>